

IN LIBRARY  
NACIONES UNIDAS



NEW YORK COLLEGE  
**CONSEJO DE SEGURIDAD**  
**ACTAS OFICIALES**

DECIMOSEXTO AÑO

**963** a. SESION • 22 DE JULIO DE 1961

NUEVA YORK

---

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/963) .....	1
Aprobación del orden del día .....	1
Telegrama, del 20 de julio de 1961, dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de la República de Túnez (S/4861). Carta, del 20 de julio de 1961, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Túnez (S/4862) .....	1

#### NOTA

**Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.**

**Los documentos del Consejo de Seguridad (Símbolo S/...) se publican normalmente en suplementos trimestrales de las *Actas Oficiales*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.**

**Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1 de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.**

## 963a. SESION

Celebrada en Nueva York, el sábado 22 de julio de 1961, a las 15.15 horas

*Presidente:* Sr. L. BENITES VINUEZA (Ecuador).

*Presentes:* Los representantes de los Estados siguientes: Ceilán, Chile, China, Ecuador, Estados Unidos de América, Francia, Liberia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Unida, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

### Orden del día provisional (S/Agenda/963)

1. Aprobación del orden del día.
2. Telegrama, del 20 de julio de 1961, dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de la República de Túnez (S/4861). Carta, de fecha 20 de julio de 1961, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante permanente de Túnez (S/4862).

### Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

Telegrama, del 20 de julio de 1961, dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de la República de Túnez (S/4851). Carta, del 20 de julio de 1961, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Túnez (S/4862)

*Por invitación del Presidente, el Sr. Mongi Slim (Túnez) toma asiento a la mesa del Consejo.*

1. El PRESIDENTE: Antes de dar la palabra a los oradores que figuran en mi lista, quisiera, con el permiso del Consejo, dar la palabra al representante de Francia, quien desea hacer una declaración.
2. Sr. BERARD (Francia) (traducido del francés): Señor Presidente, le he pedido la palabra con el solo objeto de transmitir al Consejo la siguiente comunicación.
3. A raíz de la decisión adoptada esta mañana por el Consejo, el Almirante Amman, comandante de la base de Bizerta, recibió instrucciones de ponerse inmediatamente en contacto con las autoridades tunecinas con miras a: primero, establecer la cesación del fuego a la brevedad posible y, en todo caso, antes de las primeras horas de la mañana del 23 de julio (hora de Túnez); segundo, si, como cabe esperar, ya se ha concertado la cesación del fuego, organizar una reunión en la tarde de mañana para empezar a discutir las modalidades del restablecimiento de la situación normal.
4. Añado que las tropas francesas ya han recibido la orden de cesar toda acción y de limitarse a contestar a los ataques de que puedan ser objeto.
5. Tal es la comunicación que quería hacer al Consejo y que, según creo, habrá de interesarle.

6. El PRESIDENTE: Antes de dar la palabra a los oradores que figuran en mi lista, quisiera dársela al representante de Túnez, quien desea hacer una declaración.

7. Sr. Mongi SLIM (Túnez) (traducido del francés): Desgraciadamente no me encuentro en la misma situación que la delegación francesa, es decir, todavía no he recibido ninguna comunicación oficial de mi Gobierno, y tanto los miembros del Consejo como usted, señor Presidente, comprenderán la razón de ello cuando sepan que mis comunicaciones con Túnez, ya sea por radio o por teléfono, deben pasar por París.

8. Todavía no he recibido comunicación oficial alguna pero, de todos modos, tras la declaración que acaba de hacernos el representante de Francia, quisiera decir que, a mi leal saber y entender, en la resolución interina aprobada esta mañana no se trata de establecer un acuerdo entre las autoridades militares francesas que se encuentran en Bizerta y los representantes del Gobierno tunecino que se encuentran en su propio territorio con arreglo a modalidades que deberían definirse. Sólo se trata, en el párrafo 1 de la parte dispositiva, de una cesación inmediata del fuego y del "regreso de todas las fuerzas armadas a las posiciones que ocupaban anteriormente". Menos aún se trata, según esta resolución, de celebrar una discusión entre las autoridades que representan al Gobierno tunecino en su propio territorio y las autoridades militares francesas con miras a organizar el restablecimiento de una situación normal. ¿Qué se entiende por "situación normal", por "restablecimiento de la paz"? A mi juicio, el Consejo de Seguridad sigue examinando el fondo del problema, que consiste, como lo he definido ayer y he vuelto a definirlo esta mañana, en que cese la agresión y se evacuen todas las tropas extranjeras que se encuentran en territorio tunecino. Ese problema sigue sometido al examen del Consejo. Ahora sólo se trata de una cesación del fuego y del regreso de todas las fuerzas armadas a las posiciones que ocupaban anteriormente.

9. Aunque todavía no haya recibido ninguna comunicación, por los motivos que he indicado, creo que mi Gobierno no opondrá ninguna objeción a las decisiones que emanen del Consejo de Seguridad y que las aplicará de buena fe en el plazo más breve posible.

10. Sr. WIJEGONAWARDENA (Ceilán) (traducido del inglés): Ha sido motivo de gran preocupación

para la delegación de Ceilán el hecho de que las relaciones entre dos Estados Miembros de las Naciones Unidas, que tenían vínculos tan estrechos de cooperación y colaboración hubiesen llegado al punto en que se encuentran actualmente. En realidad, hasta estos últimos tiempos era para todos nosotros una fuente de gran satisfacción encontrar que, en el litoral septentrional de África, había un Miembro de las Naciones Unidas que trabajaba con tanto ahínco por la paz de esa región, tratando de poner fin al conflicto entre Francia y Argelia — me refiero, por supuesto, a Túnez. Este Estado amigo, dirigido por su distinguido Jefe de Estado, había sido más que un rayo de esperanza en esta región presa de los sentimientos irredentistas que todos conocemos. La luz que brillaba era más que un rayo de esperanza, era una fuente de promesas para el porvenir.

11. En tales circunstancias, el cariz que toman actualmente las relaciones entre Túnez y Francia constituye una gran desilusión para todos los que deseamos que se preserve la paz y se conserve la buena voluntad internacional. Nuestra esperanza es lograr que no se extienda la actual gangrena provocada por la tirantez de las relaciones entre estos dos países. Por un lado, tenemos un Estado dinámico y progresista que tanto ha contribuido a esta Organización mundial desde que ingresó en ella. Por el otro, tenemos otra Potencia — miembro permanente de este Consejo — que, como lo enseña indiscutiblemente la historia, ha estado a la cabeza del desarrollo del liberalismo europeo. Ambos tienen que vivir con su presente y su porvenir y ambos — debido especialmente a sus vínculos tradicionales — deberían poder aportar su propia contribución a la paz del mundo.

12. Debido a sus relaciones históricas, han quedado sin resolver uno o dos problemas que les conciernen íntimamente. Estos problemas se han puesto en evidencia con todo detalle en el debate que escuchamos ayer. Por lo tanto, no es necesario que vuelva a analizarlos. Básteme decir que al restaurarse la tradición de comprensión que ha caracterizado a ambos países, esos problemas no serán insolubles. En verdad puede afirmarse que esos problemas son remanentes de una época colonial y que su continuación es el síntoma de una manera de pensar caracterizada por la palabra "colonialismo". Pero creemos que, sean cuales fueren las etiquetas que se pongan a esos problemas, lo importante es tratar de resolverlos — y repito — tratar de resolverlos.

13. Con arreglo a las declaraciones hechas por el representante de Francia y el representante de Túnez, tenemos motivos para pensar que tanto Túnez como Francia han tratado de solucionar estos problemas. Pero al parecer, como lo han demostrado las circunstancias, han existido ciertas fuentes de irritación debido a las cuales se ha producido la situación que el Consejo examina actualmente. Parecería que ciertos hechos han irritado hasta tal punto a las partes interesadas que ya no han podido soportarlo; pero quien examine detenidamente las declaraciones que han hecho los representantes de Francia y de Túnez no podrá dejar de pensar que, a pesar de todo, puede encontrarse una solución. Ceilán trata de basar sus esperanzas en la posibilidad de que se restablezca la comprensión.

14. Creemos que no debe haber ninguna otra oportunidad de causar muertes o heridos ni de dañar los bienes. Tal debe ser la primera y principal consideración cuando se trata de restablecer la armonía entre Túnez y Francia. Para lograr esta finalidad es necesario detener inmediatamente la lucha que se ha desencadenado y volver a la situación que prevalecía antes de que se iniciasen las hostilidades. Tal fue el objetivo que se fijó el Consejo esta mañana y el sentido de la resolución que aprobó. Nos complace recordarlo.

15. A juicio de la delegación de Ceilán, parece absolutamente necesario, como medida inmediata, que las fuerzas armadas francesas vuelvan al statu quo existente antes del 19 de julio de 1961. En segundo término, la conclusión obvia que sacamos de los acontecimientos actuales es que debe respetarse el deseo de Túnez de que se retiren las tropas francesas del territorio tunecino. Nadie puede negar que Túnez, como Estado soberano, tiene derecho a solicitarlo y, en vista de que ello se ha previsto en un acuerdo internacional y que Francia y Túnez han mantenido anteriormente estrechas relaciones de asociación, no parece imposible decidir las modalidades que permitan llevar pacíficamente a la práctica el deseo de Túnez. También esperamos que, en conformidad con el espíritu de comprensión que debería caracterizar en Francia el pensamiento esclarecido, este objetivo, en lo que a Francia respecta, no será tan difícil de alcanzar. Una actitud de esa índole es evidentemente la que correspondería a una nación que se ha hecho famosa por haber iniciado en 1789 el movimiento progresista.

16. Sir Patrick DEAN (Reino Unido) (traducido del inglés): En la sesión anterior iba a tomar la palabra para presentar la resolución patrocinada por los Estados Unidos y por mi propia delegación [S/4879]. Pero antes de que pudiese hacerlo, el Secretario General hizo la útil propuesta que llevó al representante de Liberia a adoptar la iniciativa tan sabia como prudente de proponer la resolución que el Consejo ha aprobado.

17. Mi delegación se ha complacido en votar a favor de esa resolución que, según espera, ha de conducir a una inmediata cesación del fuego, de modo que no se pierdan más vidas ni bienes. La declaración que acaba de hacer el representante de Francia acrecienta nuestras esperanzas a este respecto. A su vez, esta medida debería permitir que se calmasen las pasiones y se abriese el camino para encontrar una solución pacífica por medio de negociaciones.

18. Las circunstancias del conflicto actual entre las fuerzas tunecinas y francesas han conmovido profundamente al Gobierno de Su Majestad. En cualquier caso hubiéramos deplorado una discordia entre dos Miembros de esta Organización con los que el Reino Unido mantiene relaciones tan amistosas. Estamos tanto más conmovidos cuanto que la situación se ha agravado hasta el punto de provocar combates en los que han muerto muchos franceses y tunecinos, tanto civiles como militares.

19. El Consejo ciertamente recordará desavenencias anteriores entre Túnez y Francia. Los representantes de Francia y de Túnez se han referido a

ellos y especialmente a los acontecimientos de 1958 que provocaron una reunión del Consejo para examinar la situación entre Francia y Túnez.

20. En aquel momento, como era natural, el Gobierno del Reino Unido y el de los Estados Unidos hicieron todo lo posible por reducir la intensidad de esos desacuerdos y acercar a los dos países. Estos esfuerzos lograron algún éxito gracias a toda la buena voluntad y la sabiduría política que demostraron ambas partes. El Reino Unido está convencido que esa buena voluntad subsiste, como debe subsistir, habida cuenta de los vínculos históricos de simpatía y de los intereses comunes que una desde hace tiempo a Túnez y Francia.

21. Ya me he referido a las buenas relaciones que el Reino Unido mantiene con ambos países. Ello nos impone el deber de hacer todo lo que esté a nuestro alcance para proporcionar ayuda en las circunstancias actuales. Tengo la seguridad de que lo mismo puede decirse de las Naciones Unidas en conjunto, pues tanto Francia como Túnez, por sus actividades en otras esferas, han demostrado que apoyan firme y lealmente los principios de nuestra Carta.

22. Ambos países han proporcionado contribuciones realmente valiosas a la obra de las Naciones Unidas. Todos sabemos el papel importante que han desempeñado las fuerzas de Túnez en el Congo y el provecho que ha sacado toda la Organización de la sabia influencia del Presidente Bourguiba y del representante de Túnez que ha participado hoy en nuestra reunión. Francia no ha hecho menos. No tenemos más que ver los nuevos países que han ingresado en esta Organización y que constituyen la prueba evidente de la rapidez y la habilidad con que Francia condujo a tantos países a la independencia.

23. Mi delegación ha escuchado con mucha atención las declaraciones que se han hecho en este Consejo, especialmente las que han hecho los representantes de Francia y de Túnez. De esas declaraciones se desprende claramente que existen ahora serios motivos para esperar una rápida cesación del fuego. En la situación presente, el requisito esencial es que ambos países negocien rápidamente.

24. A pesar de los lamentables acontecimientos de los últimos días, la necesidad de negociar subsiste; en realidad, esa necesidad es aún mayor. Tampoco es ilusorio esperar que esas negociaciones tengan éxito.

25. Los representantes de Francia y de Túnez han demostrado claramente estar dispuestos a negociar. Pero es evidente que las negociaciones no pueden efectuarse mientras siga la lucha, y por ello es fundamental que ambas partes se pongan de acuerdo acerca del cumplimiento de la resolución que el Consejo acaba de aprobar para una inmediata cesación del fuego, tras la cual las fuerzas armadas deberán regresar rápidamente a las posiciones que ocupaban anteriormente.

26. Mi delegación confía en que los Gobiernos de Francia y de Túnez lograrán ponerse rápidamente de acuerdo en las condiciones previstas en esta resolución. Y tras este acuerdo quedará abierto el camino para las actividades de los estudiantes.

27. Es evidente que también será indispensable que todas las partes interesadas se abstengan de cualquier actividad que pueda comprometer el restablecimiento de la paz en esa zona y la instauración gradual de la confianza mutua que cabe razonablemente esperar entre ambas partes.

28. Habida cuenta de estas consideraciones, mi delegación se ha asociado a la delegación de los Estados Unidos de América para presentar al Consejo el proyecto de resolución que figura en el documento S/4879. Lo hemos hecho en la creencia de que las medidas que allí se recomiendan al Consejo lograrán amplio apoyo, no sólo por parte de Francia y de Túnez, sino de todos aquellos que desean verdaderamente el restablecimiento de las buenas relaciones entre ambos países.

29. Antes de concluir, mi delegación desea explicar por qué prefiere el proyecto de resolución que ha presentado junto con la delegación de los Estados Unidos, al que han presentado las delegaciones de Liberia y de la República Árabe Unida [S/4878]. Estos dos proyectos de resolución tienen mucho en común. En verdad, algunos de los puntos comunes figurarán en parte en la resolución interina que el Consejo aprobó en la sesión anterior. Pero, a juicio de mi delegación, en la resolución que han presentado las delegaciones de Liberia y de la República Árabe Unida hay un punto o dos que tienden a prejuzgar cuestiones que, normalmente, deberían solucionarse mediante las negociaciones que, según todos esperamos, podrán iniciarse en breve entre los Gobiernos de Túnez y de Francia.

30. Creemos que en las difíciles circunstancias que prevalecen actualmente sería preferible que el Consejo de Seguridad no prescribiera límites demasiado precisos dentro de los cuales las partes interesadas deberían solucionar sus controversias. El proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos y por mi delegación me parece, por lo tanto, preferible en este sentido y lo recomiendo a la aprobación del Consejo.

31. Sr. BARNES (Liberia) (traducido del inglés): Cuando me dirigí ayer al Consejo [961a. sesión] para referirme a la denuncia de Túnez, que acusaba a Francia de actos de agresión que vulneraban la soberanía y la seguridad de Túnez y ponían en peligro la paz y la seguridad internacionales, declaré clara e inequívocamente que mi Gobierno comprendía perfectamente la posición del Gobierno tunecino en esta cuestión.

32. A nuestro juicio, el problema fundamental en el que se origina el trágico espectáculo de dos países amigos que se enfrentan en un conflicto que ya ha causado muchas muertes francesas y tunecinas, se debe a que el Gobierno francés sigue en posesión de la base de Bizerta, posesión que había adquirido en la época colonial.

33. Quizá pueda deducirse de esta situación una enseñanza aún más significativa. ¿No demuestra, acaso, de una vez por todas, la necesidad de liquidar inmediatamente todos los vestigios del sistema colonial? Nos encontramos, por una parte, ante una nación pequeña que se distingue por su moderación y su sentido de la responsabilidad pero se siente irritada por

las trabas a su libertad heredadas de su pasado colonial. Cuando un país verdaderamente amigo de la democracia y de la paz ya no puede aceptar una situación que considera indigna y que constituye un vestigio del colonialismo, es evidente que el ritmo de la liquidación colonial debe acelerarse. Debemos reconocer la intensidad del deseo de lograr una independencia completa y sin trabas. En este proceso nuestra Organización debe seguir desempeñando un papel directivo, llevando audazmente a la práctica los conceptos políticos nuevos que han sido proclamados en la Carta de las Naciones Unidas — Carta que se transformará en realidad sólo cuando apliquemos sus principios para dominar las fuerzas poderosas que se enfrentan en el mundo de hoy.

34. Dicho esto, deseo reiterar lo que dije aquí ayer: este Consejo debe actuar pronta y enérgicamente para lograr la cesación inmediata del conflicto armado y adoptar medidas para suprimir las causas de ese conflicto. Como el Consejo de Seguridad ya ha hecho lo necesario para poner término inmediato al conflicto, pidiendo la cesación del fuego y el regreso de todas las fuerzas armadas a las posiciones que ocupaban anteriormente, corresponde ahora tratar de que se inicien inmediatamente negociaciones entre las partes interesadas a fin de acelerar la evacuación de todas las tropas francesas del suelo tunecino, de acuerdo con el deseo expresado por el Gobierno de Túnez. Con ese objeto, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución, que es perfectamente claro y no necesita explicación alguna, patrocinado por Liberia y la República Árabe Unida [S/4878]. Espero, sinceramente, que merecerá la aprobación total del Consejo de Seguridad.

35. Sr. CHEHLAOUI (República Árabe Unida) (traducido del francés): Permítaseme, al iniciar mi intervención, dar sinceramente las gracias al Secretario General por la feliz iniciativa que ha tenido al hacer adoptar una medida de urgencia para detener el derramamiento de sangre. Era, sin duda alguna, una medida humana y urgente a la que han respondido todos los miembros del Consejo al aprobar el proyecto de resolución presentado por la delegación de Liberia [S/4880]. Esta resolución que, por otra parte, expresa la opinión de todos los miembros del Consejo de Seguridad, estaba incluida en el proyecto presentado por nuestra delegación y la delegación de Liberia [S/4878].

36. Pero aunque se haya adoptado esta medida urgente, con muy buenos propósitos, no por ella deja de subsistir una controversia a la que debe encontrarse solución, primero porque es preciso resolverlo, y luego, sobre todo, para que no se produzcan otros malentendidos que puedan crear más dificultades y provocar nuevas pérdidas de vidas humanas.

37. Puesto que tal es el caso, debo volver a referirme a esta cuestión y exponer al Consejo los motivos por los cuales mi delegación considera que toda la responsabilidad de la situación actual de Túnez recae sobre Francia y únicamente sobre ella.

38. Ayer comuniqué al Consejo [961a. sesión] la emoción que ha provocado entre nosotros esta agresión incalificable contra Túnez. El pueblo y el Gobierno de la República Árabe Unida se han sentido

profundamente indignados por las actividades de las fuerzas francesas contra un país que sólo trataba de vivir en paz. Hoy todo el mundo árabe ha dejado oír su voz por conducto del Consejo de la Liga de Estados Árabes. He aquí los términos de la decisión de ese Consejo:

"El Consejo de la Liga de Estados Árabes se ha enterado de la injusta agresión francesa contra la República de Túnez y de la ruptura de relaciones diplomáticas entre Túnez y Francia. El Consejo condena enérgicamente esta agresión imperialista francesa contra el pueblo hermano de Túnez. Proclama que apoya totalmente al país hermano de Túnez en su lucha contra el imperialismo francés y en su lucha para liberarse de las fuerzas imperialistas francesas. Con el mismo sentimiento de indignación protesta contra los actos de las fuerzas imperialistas francesas."

39. No quisiera emponzoñar aún más estos debates relatando todos los actos de las fuerzas francesas de ocupación en los distintos países en que han sido destacadas bajo diversos pretextos. No me propongo hoy analizar los motivos en que han fundado cada una de sus agresiones; pero no puedo dejar de detenerme en la última, la que nos ocupa actualmente: la agresión contra Túnez que el atacante ha calificado de legítima defensa. Esta calificación, digna de mejor objeto, no se concibe en este caso, como no se concibe en derecho si se habla desde el punto de vista del derecho puro, ni se concibe desde el punto de vista moral, aunque se haga abstracción de las teorías jurídicas que deberfan caracterizarla. ¡Qué hermosa sería la teoría de una legítima defensa que consistiría, por parte del agresor, en matar a la víctima de la agresión so pretexto que ésta podría perjudicarle al defenderse!

40. Ayer, el representante de Túnez nos explicó claramente la situación de su país y los hechos que precedieron la agresión. Contestó con elocuencia, pero sobre todo con sinceridad, al representante de Francia y a las excusas que ésta trataba de invocar, si no para justificar la agresión, al menos para tratar de explicarla.

41. El representante de Túnez citó hechos y dio cifras de autenticidad indiscutible, pero los documentos más acusadores se encuentran en los archivos y especialmente esa carta del 17 de junio de 1958 [S/4869] que ponía en claro la situación de las fuerzas de ocupación francesa que Túnez se vio obligada a mantener en una parte de su territorio, en Bizerta, aunque sólo temporalmente. Ahora bien, la cuestión se prolonga desde hace más de tres años y nadie podrá aceptar las afirmaciones del representante de Francia cuando declara que la culpa del retraso la tiene Túnez, cuando Túnez sólo trataba de liberarse de los últimos vestigios de la ocupación extranjera. Ciertamente es que todo ello podría haberse solucionado si Túnez se hubiese doblegado y hubiese aceptado todo lo que quería la Potencia ocupante; pero a mi juicio Túnez sólo podía aceptar una solución que no comprometiese la dignidad de un Estado soberano e independiente. Nadie puede creer todo lo que se nos cuenta hoy: se hace recaer sobre Túnez la responsabilidad del aplazamiento de la solución; se invoca, sin fundamento y sin pruebas, la legítima defensa

como pretexto de repetidos ataques, primero en Sakiet-Sidi-Youssef, en 1958, y ahora en Bizerta.

42. ¡Qué burla es esa "legítima defensa" en nombre de la cual Francia envía aviones y buques contra un país que manifiesta su deseo de lograr por fin su soberanía definitiva y total! Todavía está corriendo sangre como si no corriese ya bastante sangre del otro lado de la frontera.

43. El representante de Francia ha pronunciado ayer palabras que podrían tener cierto valor si las autoridades las pusieran en práctica. No eran más que deseos, pero ¡qué contradicción entre esos deseos y la realidad, entre esos deseos y todo lo que sigue sucediendo allí: disparos, sangre y la muerte de tantos inocentes! ¿Discusiones, conversaciones? Sí, pero ¿sobre qué base? El representante de la Unión Soviética preguntó ayer directamente al representante de Francia cuál sería el objetivo de las conversaciones. Desgraciadamente, la pregunta no ha sido contestada, lo que no nos parece nada tranquilizador.

44. Hoy, no podemos mantenernos a la expectativa mientras sigue corriendo sangre. Espero que la decisión del Consejo de Seguridad a favor de una cesación del fuego se ejecute en su forma y en su espíritu. Creo sinceramente que todo lo que se necesita es que Francia detenga su agresión para que la situación vuelva a la normalidad. Túnez no ha cometido ningún acto que pueda justificar el ataque de que ha sido objeto por parte de las fuerzas imperialistas francesas.

45. Espero que las medidas que se han adoptado hoy, junto con las que el Consejo ha de adoptar dentro de poco para solucionar la controversia entre Túnez y Francia, terminarán definitivamente con esta cuestión en forma satisfactoria para Túnez, cuyo derecho es sagrado e incontestable. No cabe duda de que esta cuestión de Bizerta se solucionará en este sentido, pues la lógica así lo exige. Existen hoy normas y principios que no pueden seguirse violando. Tal es la tarea que el Consejo debería cumplir lo más rápidamente posible.

46. Mi delegación se hace eco del sentimiento de indignación de que han sido presa todos los países árabes y todos los pueblos amantes de la justicia y la libertad, así como del sentimiento de compasión hacia todos los que han muerto por una causa justa y sagrada y hacia todos los que están muriendo, y espera que se logre una solución rápida y total de esta lamentable cuestión.

47. Nuestra delegación y la delegación de Liberia han presentado un proyecto de resolución. Esperamos que el Consejo apruebe ese texto que podría haber sido infinitamente más severo de no haber existido consideraciones humanas que nos incitaron a redactarlo en su forma actual.

48. El representante del Reino Unido ha dicho que existía una leve diferencia entre su proyecto y el nuestro. Efectivamente, la única diferencia esencial es muy leve. A nuestro juicio, la decisión que debería adoptarse debe tener por objeto final e inmediato el retiro de las tropas francesas y la liquidación de las bases. En cuanto a decir: "¡vayan ustedes a discutir y pónganse de acuerdo!", quisiera saber cuántas ve-

ces ha ocurrido, en la experiencia del Consejo de Seguridad, que dos países se han puesto de acuerdo después de expresarse ese deseo.

49. ¿Y por qué no decir "para la rápida evacuación de las tropas y la liquidación de las bases"? Si tal no es el resultado que ha de obtenerse, es inútil celebrar conversaciones porque no creo que ningún país acepte celebrar conversaciones que no tengan por objeto suprimir las bases injustificadas o que ya no se justifican y evacuar las tropas destacadas en su territorio. Por eso considero que nuestro proyecto quizá debería recibir una especie de prioridad, desde el punto de vista de sus consecuencias si no del de su propia naturaleza, porque es el único texto mediante el cual pueda solucionarse esta situación.

50. En cuanto al otro proyecto de resolución, creo que no lograría más que aplazar indefinidamente la solución de este asunto. Ya hemos visto que se envió una misión de conciliación; Túnez y Francia han celebrado discusiones; y, sin embargo, ¡hoy se derrama sangre, se deploran muertes! El proyecto que han presentado los representantes del Reino Unido y de los Estados Unidos no puede tener ningún efecto inmediato; en todo caso, no puede ser satisfactorio. Sólo podría tener un efecto provisional. Pero, en lo que a nosotros respecta, tratamos de que, tras las conversaciones, se adopten medidas que permitan poner término a esta cuestión de una vez por todas.

51. Sr. SCHWEITZER (Chile): El Consejo de Seguridad ha sido convocado para considerar uno de los conflictos más repentinos e insensatos que hayan surgido en los últimos años. Una chispa amenaza convertirse en un incendio. La paz es precaria y frágil y obliga a una constante vigilancia. Sobre todo exige de aquellos que dirigen las naciones firmeza y sangre fría para impedir que los acontecimientos los arrollen, que el vendaval de las pasiones sea más fuerte que la claridad de la razón y que la suma de los muertos sea más perentoria que la voluntad de los vivos.

52. El Gobierno y el pueblo de Chile se inclinan respetuosos ante las víctimas inocentes de una tragedia que nadie parece haber querido, que pudo evitarse, y cuya prolongación arrojaría sobre los principales protagonistas y sobre todos nosotros el baldón de la apatía y de la ineptitud.

53. Lamentamos el actual conflicto. Estamos ligados por estrechos vínculos con Francia y con Túnez. Francia es una de las madres latinas que contribuyó al despertar de la libertad y de la inteligencia en tierras latinoamericanas. Túnez es la nación joven y pujante que, al igual que nuestros países latinoamericanos, luchó por afianzar su independencia e imponer su libre personalidad en la comunidad internacional.

54. Entre la madre patria y la hija tunecina, conforme a los imperativos de la historia contemporánea, sólo es posible una comunidad de intereses, una interdependencia basada en el respeto mutuo y en la igualdad de derechos que contribuya al bienestar de ambos pueblos y de la humanidad en general. Un quebranto en las relaciones de ambas naciones, la violencia incontrolada y el odio sólo, enturbiarían las aguas del Mediterráneo, aguas fulgentes de la his-

toria, y transformarían esa maravillosa zona en un cáncer del mundo y en un peligro para la paz y la seguridad internacionales.

55. Hemos escuchado con sumo respeto al representante de Túnez, Embajador Mongi Slim, que ha sido miembro de este Consejo, que está profundamente impregnado de los principios de las Naciones Unidas, y que ha entregado un brillante aporte a nuestra Organización. Ha hablado con ponderación y sin animosidad, con la emoción natural de quien viene del lugar de la tragedia. Comprendemos perfectamente su actitud. La independencia de un pueblo es un hecho total que no admite limitación ni restricciones, salvo aquellas provenientes de tratados. Atributo indiscutible de la soberanía es la integridad territorial y la libre disposición de sus tierras y sus recursos y sólo la voluntad del pueblo soberano, conforme al principio de la libre determinación, permite concesiones expresadas a través de las formas del derecho. Aunque no podemos concordar enteramente con el planteamiento de su tesis, comprendemos que Túnez haya apelado a este Consejo porque los pueblos débiles y pequeños siempre han de encontrar en las Naciones Unidas ámbito para sus problemas y defensa para sus derechos.

56. Asimismo, hemos escuchado con verdadero respeto al Embajador Bérard, activo e inteligente participante de las labores de este Consejo, a quien nadie puede culpar de apasionamiento o de arbitrariedad. El ha declarado ante nosotros que el pueblo francés sólo alienta sentimientos fraternales hacia el pueblo tunecino, que su Gobierno está dispuesto a continuar las negociaciones con Túnez y a discutir las condiciones para un cese de las hostilidades. No dudamos de la buena voluntad del Gobierno francés y de su propósito de llegar a un arreglo del conflicto.

57. El Consejo de Seguridad, frente a las manifestaciones de buena fe de los representantes de Túnez y de Francia, sólo puede actuar en el sentido de restablecer las condiciones necesarias para un arreglo urgente y pacífico del problema. Dañino sería exacerbar los ánimos, echar más leña a la hoguera y no contribuir positivamente a terminar la lucha y calmar la inquietud mundial en torno a los trágicos sucesos de Bizerta.

58. Nos proponíamos hacer especial hincapié en el carácter de urgencia que debía adoptar la acción del Consejo, insistiendo en la necesidad de encontrar cuanto antes una fórmula que pusiera término inmediato a las hostilidades, haciendo retornar a las fuerzas contrarias a sus primitivas posiciones a fin de que, restablecida la calma, al cesar la violencia armada, quedara abierto el camino de la conciliación. El acuerdo previo adoptado unánimemente esta mañana [S/4882] es particularmente auspicioso. No solamente cada uno de los miembros que participaron en el debate sino la feliz intervención del Secretario General, que conforme a sus altas funciones dirigió al Consejo un llamado solemne que éste escuchó, recogido en la iniciativa oportuna y acertada del representante de Liberia, que deseamos agradecer públicamente, nos sitúan en posición de haber satisfecho el deber inmediato que incumbe a este Consejo, procurando la cesación de una lucha armada repro-

bable, sino que alivia el ambiente y lo torna propicio al sereno examen del fondo del problema.

59. Consideramos que sería oportuna, además, la mediación amistosa de algunas Potencias — aparte, naturalmente, de la acción propia de las Naciones Unidas y de sus pertinentes elementos — tendiente a la reanudación de las relaciones entre Túnez y Francia, lamentablemente interrumpidas. Pueril sería, sin embargo, proclamar sólo la necesidad urgente del armisticio si acaso ambas partes no manifiestan su disposición para abordar el problema en su raíz misma y para llegar a un acuerdo pacífico sobre la cuestión de Bizerta. El Consejo debe hacer un llamamiento apremiante a ambas partes con el objetivo preciso de que se reinicien las negociaciones y que ellas se desarrollen sin dilación ni entorpecimientos con la debida consideración de los intereses de Túnez y de los intereses de Francia. Se trata de dos países que, natural e históricamente, poseen tanto en común y tantas posibilidades para un desarrollo armonioso que beneficie a ambos pueblos, a la zona que ellos circundan y a la humanidad entera.

60. En todas partes del mundo brotan aparentes antinomias o elementos contradictorios que es preciso conciliar: la independencia, por una parte, y la integración, por otra. Francia y Túnez, una grande y una pequeña Potencia, por las vías del derecho, la sumisión a los principios y métodos de la Carta y la concertación de tratados libremente concertados, pueden dar el ejemplo de cordura política y de colaboración fecunda que ayude al desarrollo económico y social y al bienestar de pueblos ávidos de justicia social y de progreso efectivo.

61. No creemos que a un país como Chile le corresponda terciar en este debate en ningún otro sentido que no sea el de la invocación amistosa a ambos países, separados momentáneamente por el aluvión de fuerzas ciegas e incontraladas. Con todo fervor apoyaremos cualquier fórmula que contribuya a restablecer la paz y facilite el camino para una solución definitiva de todas las diferencias que por ahora separan a Francia y a Túnez.

62. Se han presentado dos proyectos de resolución. El primero, que patrocinan Liberia y la República Árabe Unida [S/4878], aunque generosamente inspirado, ofrece el inconveniente de que sus términos rotundos no parecen adecuados a su acogida. El segundo, que patrocinan los Estados Unidos y el Reino Unido [S/4879], de similar intención, es más completo y satisface mejor, en nuestro concepto, las posibilidades de conjugar una votación suficiente para hacerlo prosperar. Nos inclinamos por este último y le daremos nuestro voto.

63. Sr. YOST (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Los Estados Unidos estiman que la prudente decisión adoptada esta mañana por el Consejo, de pedir una inmediata cesación del fuego y el regreso de todas las fuerzas armadas a las posiciones que ocupaban anteriormente, es un acto de sabiduría política que está en conformidad con las mejores tradiciones de la Carta. Es de esperar que esta iniciativa permita poner rápidamente fin a un conflicto cruel entre dos pueblos amigos.



64. Hemos acogido asimismo con satisfacción las declaraciones que han hecho esta tarde los representantes de Francia y de Túnez en lo que respecta al pronto cumplimiento de esta resolución. El llamamiento del Consejo para que se establezca una cesación del fuego es sólo un primer paso hacia el restablecimiento de la paz. Los dirigentes de Francia y de Túnez deberán demostrar sus mejores capacidades de estadistas para calmar las pasiones y vencer la desconfianza que los deplorables acontecimientos de los días pasados han despertado.

65. Se necesitarán aún mayores capacidades de estadista y más moderación para restablecer las buenas relaciones que han existido anteriormente entre estos dos países y que, según esperamos sinceramente, volverán a existir en el futuro. Estamos convencidos de que el Consejo puede desempeñar una función importante a este respecto. Por este motivo los Estados Unidos han presentado, junto con el Reino Unido, un proyecto de resolución [S/4879] en el que se pide a las dos partes que negocien prontamente un arreglo pacífico de sus diferencias.

66. Para que se mantenga la paz y la seguridad, es indispensable que se restablezca el contacto entre los Gobiernos de Francia y de Túnez a la mayor brevedad posible y que se trate en toda forma no sólo de eliminar las fricciones inmediatas que condujeron al desdichado desencadenamiento de las hostilidades, sino también las causas más profundas de tirantez entre Túnez y Francia.

67. La Carta enuncia claramente los principios en que debe basarse una solución de los problemas de que se trata: el respeto de la integridad territorial y la independencia política de todos los Estados, el arreglo de todas las controversias por medios pacíficos y la prohibición de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza en toda forma que sea incompatible con los principios de la Carta. Esto es perfectamente claro.

68. Estamos convencidos de que puede lograrse, y se logrará una solución negociada entre las partes, compatible con los principios de la Carta a que me he referido. La solución debió haberse encontrado desde hace tiempo, como lo demuestra el reciente rompimiento de hostilidades. Las negociaciones deben iniciarse cuanto antes y desarrollarse rápidamente. Tal es el sentido de la resolución que han presentado las delegaciones de los Estados Unidos y del Reino Unido y tal es la decisión que pedimos al Consejo que adopte.

69. Como ha dicho el representante del Reino Unido, no nos parece que el Consejo deba tratar de prejuzgar el resultado de las negociaciones que proponemos. Creemos que en esta etapa la función que, de conformidad con el Artículo 36 de la Carta corresponde al Consejo, es recomendar un procedimiento adecuado de arreglo y no recomendar — lo que a nuestro juicio sería prematuro — términos de arreglo según lo previsto en el Artículo 37. Por ese motivo no podemos apoyar la resolución presentada por las delegaciones de Liberia y de la República Árabe Unida [S/4878]. Confiamos en que si el Consejo aprueba la resolución que hemos presentado, y si ambas partes actúan sincera y rápidamente con arreglo a sus recomenda-

ciones, como estamos convencidos que lo harán, podrá lograrse en breve plazo la solución definitiva de sus controversias, e incluso del problema de Bizerta.

70. Sr. MOROZOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): En el momento en que el Consejo se dispone a adoptar una decisión que no debe tener ya el carácter provisional y preliminar de la decisión adoptada en la sesión de esta mañana, estimo que es importante hacer resaltar algunas conclusiones fundamentales que se desprenden de las deliberaciones de ayer y de hoy.

71. Las informaciones que se nos han proporcionado en estas sesiones y las últimas noticias según las cuales se sigue derramando sangre en Túnez a raíz de la agresión de Francia, exigen que se adopte una decisión de principio que refleje la opinión del Consejo de Seguridad, órgano al que la Carta ha confiado la responsabilidad principal del mantenimiento de la paz y la seguridad universales. A nuestro juicio, la conclusión de principio esencial que se desprende de los acontecimientos es que las actividades de Francia en Túnez deben ser condenadas como actos de agresión contra este país, como violación de su soberanía y de su independencia, como actos que ponen en peligro la paz en Africa del Norte y en la región del Mediterráneo. Tal es la primera conclusión que el Consejo debe formular si quiere estar a la altura de las tareas que le incumben; es la conclusión que esperan de él todos los pueblos y Estados pacíficos.

72. La segunda decisión que a nuestro juicio esta situación exige y que el Consejo debe adoptar es la de pedir a Francia que ponga fin inmediatamente a sus actos de agresión contra Túnez, que retire todas sus tropas de Bizerta y del territorio tunecino en general y que ponga término a todos los demás actos que violan la soberanía y la independencia de Túnez.

73. Tales son las propuestas que, a nuestro juicio, corresponderían mejor a la función que debe desempeñar el Consejo de Seguridad.

74. Antes de pasar a las propuestas concretas que el Consejo tiene ante sí, permítaseme hacer referencia a otro punto importante: se trata del clima psicológico, de la atmósfera política en que se está realizando el debate.

75. Ante el hecho indiscutido e innegable de que una gran Potencia colonial atormenta desde hace tres días a un pequeño pueblo y hace correr torrentes de su sangre, no existe — como desgraciadamente ya ha ocurrido en otros casos — la necesaria unidad, la necesaria unanimidad entre los miembros del Consejo que representan a once Estados encargados por la Asamblea General, y en virtud de la Carta, de mantener la paz y la seguridad internacionales.

76. Debemos comprobar con profunda tristeza que, como ya ha ocurrido en situaciones análogas, cuando alguna Potencia colonial ha cometido agresión armada o tratado de ahogar en sangre y sofocar el movimiento de liberación nacional en países de Asia y de Africa, especialmente en el Congo, en Angola, en Kuwait, en Cuba y en otras partes, todo miembro

del Consejo de Seguridad que forme parte de la su-  
puesta alianza del Atlántico del Norte recibe inme-  
diatamente la ayuda de sus colegas. En ciertos casos  
un país miembro de la OTAN ha sacado a otro de una  
situación en la que éste se ha colocado por su polí-  
tica agresiva, por los esfuerzos que hace para aplas-  
tar el movimiento de liberación nacional de los pue-  
blos. En otros casos, el otro país, que es a la vez  
miembro de la OTAN y del Consejo de Seguridad, le  
devuelve la atención y cumple con las obligaciones  
ocultas que implica la solidaridad de las partes en  
el Tratado del Atlántico del Norte.

77. A pesar de la conciencia de la humanidad, de  
las disposiciones de la Carta, de la voz de la justicia  
que clama al cielo, hace tres días que esos crímenes  
se están perpetrando ante los ojos del mundo y, des-  
graciadamente, esperamos en vano que ciertas Poten-  
cias a las que incumbe gran parte de la responsabili-  
dad por el mantenimiento de la paz y de la seguridad,  
pronuncien las palabras decisivas, enérgicas y justas  
que podrían poner fin inmediatamente — repito, in-  
mediatamente — a la situación y a los acontecimen-  
tos trágicos que ocurren en tierra tunecina. La única  
culpa del pueblo tunecino consiste en no querer tole-  
rar intervencionistas en su territorio. Pero ¿es ésta  
acaso una culpa? Como ya se ha señalado en el de-  
bate, ¿no está acaso esta actitud en total conformidad  
con la Carta de las Naciones Unidas? ¿No está fun-  
dada en principios universales de justicia humana?

78. Desde luego, nadie se atrevería a decir aquí  
claramente ni a insinuar siquiera que la petición del  
pueblo tunecino, que ha conquistado su independencia  
gracias a una lucha heroica, es algo criticable e in-  
justo, algo que no merece el apoyo de las Naciones  
Unidas y, por lo tanto, de uno de sus órganos princi-  
pales, el Consejo de Seguridad. Pero las actividades  
de ciertos miembros del Consejo de Seguridad, y  
aparentemente también el voto que emiten con res-  
pecto a los dos proyectos de resolución que se han  
presentado aquí demuestran que, en este caso, para  
ayudar a Francia — miembro de la OTAN y del Con-  
sejo de Seguridad — están sus colegas del Consejo de  
Seguridad y de la OTAN, los Estados Unidos de Amé-  
rica y el Reino Unido, que han presentado el proyecto  
de resolución S/4879; si se creyese lo que los auto-  
res de ese texto han tratado laboriosamente de de-  
mostrar, ese proyecto sería casi idéntico al proyecto  
de resolución S/4878 presentado por Liberia y la Re-  
pública Árabe Unida.

79. Para no hacer afirmaciones gratuitas y mostrar  
la diferencia profunda de principio que existe entre  
ambos proyectos, permítaseme analizar brevemente  
algunas disposiciones de uno de ellos. Para empezar  
diré que el proyecto de resolución de Liberia y la  
República Árabe Unida es insuficiente y no es tan  
enérgico como podría haberse esperado en las cir-  
cunstancias actuales, habida cuenta de la decisión  
que — como lo he dicho al iniciar mi intervención  
de hoy y al terminar mi intervención de ayer — el  
Consejo de Seguridad debería adoptar si quisiera  
obrar enérgicamente y poner realmente término a la  
agresión francesa en Túnez. Sin embargo, entre estos  
dos proyectos — el de Liberia y la República Árabe  
Unida, por una parte, y de los Estados Unidos y el  
Reino Unido, por la otra — hay, repito, una profunda

diferencia de principio, y a este respecto comparto  
totalmente la opinión del representante de la Repú-  
blica Árabe Unida. El representante de Liberia tam-  
bién ha señalado esta diferencia.

80. Permítaseme ahora que analice ciertas dispo-  
siciones del proyecto de resolución de los Estados  
Unidos y el Reino Unido. El preámbulo de ese pro-  
yecto está redactado de forma que, indudablemente,  
permite interpretar esa parte del texto de los Esta-  
dos Unidos y el Reino Unido como una tentativa en-  
caminada a colocar en un mismo plano la víctima  
de la agresión y el agresor. Los autores presentan  
los acontecimientos de Túnez como si la culpa no  
correspondiese solamente a Francia que, como ha  
quedado perfectamente demostrado en el debate, ha  
desencadenado la agresión en esta región, sino tam-  
bién a Túnez.

81. Dejo de lado ciertas cláusulas generales que  
no tienen gran importancia ni gran sentido para sub-  
rayar únicamente las diferencias que existen entre  
este texto y el del proyecto de Liberia y la República  
Árabe Unida. Comparemos el párrafo 3 de la parte  
dispositiva del proyecto de los Estados Unidos y el  
Reino Unido con el párrafo 3 del proyecto de Liberia  
y la República Árabe Unida.

82. En el párrafo 3 del proyecto de resolución de  
los Estados Unidos y el Reino Unido se dice que el  
Consejo de Seguridad "Pide encarecidamente a las  
partes que, de conformidad con la Carta, negocien  
sin demora un arreglo pacífico de sus controversias".  
"Un arreglo pacífico de sus controversias"; ¡Qué  
bien suena esto! Pero ¿qué es lo que se disimula de-  
trás de esta frase? Ayer tratamos de precisar — y lo  
mismo ha hecho hoy el representante de la República  
Árabe Unida — cuál sería el objeto de las negocia-  
ciones franco-tunecinas a las que se ha referido aquí  
en varias oportunidades el representante de Francia.  
¿Cuál ha de ser el tema de las conversaciones? ¿El  
retiro, en los plazos más breves posibles, de las  
tropas francesas de todo el territorio tunecino, in-  
cluida la base de Bizerta? Hemos preguntado si se  
trataba de eso o no. No se nos ha contestado, pero  
sabemos que el silencio puede ser más elocuente que  
las palabras.

83. Tenemos hoy la contestación: es la que figura en  
el párrafo 3 del proyecto de resolución de los Esta-  
dos Unidos y el Reino Unido. Pero no es nada satis-  
factoria. En efecto, sea cual fuere la interpretación  
que se le dé, ese texto permitiría — en el mejor de  
los casos, si se elige la variante más favorable para  
los autores — contar con que el resultado del acuerdo  
sería el mantenimiento de la base militar francesa  
de Bizerta en tierra tunecina y la presencia continua  
de tropas francesas en territorio tunecino, puesto  
que el Consejo no precisa cuál debe ser el objeto, la  
finalidad de esas negociaciones. Varios de mis cole-  
gas tratan en vano de hacernos creer que lo esencial  
es no prejuzgar ciertas cuestiones en una resolución  
del Consejo; en términos más claros, esto significa  
no plantear la cuestión del retiro inmediato de las  
tropas francesas del territorio tunecino y no refe-  
rirse en forma alguna a esa cuestión cuando es pre-  
cisamente la presencia de las tropas francesas en  
territorio tunecino la que ha originado los aconteci-  
mientos actuales, y ha constituido el prelude de la

agresión armada del Gobierno francés contra el pueblo de Túnez.

84. Por cierto que la fórmula empleada por los autores del proyecto de resolución de los Estados Unidos y el Reino Unido no puede inducir a error a nadie, especialmente si se recuerda que los mismos países que forman parte, como Francia, de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte se oponen a la disposición contenida en el párrafo 3 del proyecto de resolución de Liberia y de la República Árabe Unida. Ese párrafo, a pesar de que, repito, en las circunstancias actuales no es bastante enérgico, señala inequívocamente lo que el Consejo exige de Francia y de Túnez. Por otra parte, no cabe exigirlo de Túnez, puesto que es Túnez, precisamente, el que pide negociaciones, y no simples negociaciones, sino con arreglo al párrafo 3, "negociaciones inmediatas a fin de lograr la rápida evacuación de las fuerzas francesas del territorio de Túnez". Es inútil sostener, como han tratado de hacerlo ciertas delegaciones, que la diferencia entre el párrafo 3 del proyecto de resolución de los Estados Unidos y el Reino Unido y el párrafo 3 del proyecto de resolución de Liberia y la República Árabe Unida no es más que una leve diferencia de redacción.

85. He aquí una última observación sobre el proyecto de resolución de los Estados Unidos y el Reino Unido. En el párrafo 1 de ese texto, se trata del "rápido regreso de todas las fuerzas a las posiciones que ocupaban anteriormente". Este párrafo también es menos satisfactorio que las disposiciones correspondientes, pero no idénticas ni análogas, del párrafo 2 del proyecto de Liberia y la República Árabe Unida en el que se pide "que vuelvan a la posición que ocupaban anteriormente las fuerzas que han traspasado los límites de esa base el 19 de julio de 1961". ¿Qué significa esto? Esto significa que, por esta decisión, el Consejo exigirá el retiro — por lo menos un retiro parcial — de importantes contingentes de tropas francesas que han sido enviadas estos últimos días a Bizerta y al territorio tunecino y que cometen una represión contra el pueblo de Túnez.

86. En otras palabras, uno de los proyectos de resolución — el de los Estados Unidos y el Reino Unido — contiene una disposición que puede ser interpretada en cualquier forma por quienes deban ejecutarla, mientras que el otro proyecto contiene una petición perfectamente clara: retirar del territorio tunecino las fuerzas que han sido introducidas en el mismo después del 19 de julio, es decir, que no se trata sólo de enviarlas nuevamente a la base de Bizerta, sino de retirarlas de todo el territorio tunecino. Esta no es una interpretación improvisada del texto de Liberia y la República Árabe Unida, sino el sentido exacto del texto que el Consejo tiene ante sí.

87. Haré caso omiso de otras diferencias entre estos proyectos. Lo que ya he dicho basta para poder declarar decididamente que la delegación soviética, por los motivos que acabo de exponer, no puede apoyar el proyecto de los Estados Unidos y el Reino Unido.

88. A juicio de la delegación soviética, repito, en el proyecto de Liberia y la República Árabe Unida faltan varias disposiciones importantes, pero de todos

modos es un texto muy superior al que han presentado los Estados Unidos y el Reino Unido y corresponde mejor a la labor que, a nuestro juicio, debería efectuar el Consejo. Por lo tanto, la delegación soviética votará a favor del proyecto de Liberia y la República Árabe Unida, sin considerar por ello que deba ponerse término a los esfuerzos que el Consejo de Seguridad y las Naciones Unidas en conjunto pueden y deben emprender para hacer cesar la nueva agresión colonial desencadenada por el Gobierno francés en Túnez.

89. El PRESIDENTE: Ha quedado agotada la lista de oradores. Antes de pasar a las explicaciones de voto que deseen hacer los miembros del Consejo, daré la palabra al representante de Túnez, quien quiere hacer una declaración.

90. Sr. Mongi SLIM (Túnez) (traducido del francés): Está por terminarse el debate del Consejo y también va a terminar la misión de la delegación de Túnez. Como la delegación de Túnez no forma parte del Consejo, no puede participar en la votación. Por eso he pedido autorización para hacer en esta etapa del debate una declaración final en nombre de la delegación de Túnez.

91. En primer término, quisiera informar al Consejo que, en cuanto mi Gobierno fue notificado de la resolución aprobada en la sesión anterior, dio instrucciones para la cesación del fuego. Todas las fuerzas armadas han recibido instrucciones oficiales de cesar el fuego. En lo que respecta a mi Gobierno, se dará aplicación integral y de buena fe a los términos de dicha resolución. Se han dado órdenes formales a ese respecto.

92. Como no tengo derecho a participar en la votación sobre los proyectos de resolución, no debo expresar mi punto de vista acerca de los mismos. Pero debo recordar al Consejo de Seguridad la posición de mi Gobierno. He expuesto, desde ayer, y según creo, con bastantes argumentos y pruebas, cuál es esa posición; la considero legítima e importante. En ejercicio de nuestro derecho soberano reconocido por la Carta, pedimos que cese la agresión y que se retiren de nuestro territorio todas las tropas extranjeras. Esto no obedece a una actitud agresiva o antagónica hacia ningún país; se trata simplemente de ejercer un derecho legítimo, reconocido en derecho internacional y reconocido por la Carta.

93. La decisión que adopte el Consejo de Seguridad será acogida por nosotros con beneplácito si conduce al cese de la agresión, si conduce también y sobre todo a la evacuación de las tropas extranjeras que se encuentran en nuestro territorio contra nuestra voluntad.

94. En estos debates se ha exhortado a las partes a que inicien negociaciones. Deseo afirmar una vez más que nunca nos hemos negado a negociar. Siempre hemos sido partidarios de las negociaciones, siempre hemos sido partidarios y seguimos siendo partidarios de las soluciones pacíficas, ya se trate de nuestros propios litigios o desacuerdos con otros países o de los litigios o desacuerdos que se producen entre otros Estados Miembros de las Naciones Unidas.

95. Nosotros hablamos francés, hablamos el mismo idioma que la delegación francesa y, sin embargo, parece que nos expresáramos en un idioma totalmente distinto. ¿De qué se trata en estas negociaciones? ¿Se trata de lograr una solución provisional que adquiriría un carácter casi definitivo en el curso de años y siglos? No, lo decimos clara y categóricamente. ¿Se trata de determinar los medios y fijar los plazos para lograr de común acuerdo, la evacuación de las tropas? Sí. Pero, una vez más, puesto que hablamos idiomas diferentes aunque ambos hablemos francés, hubiéramos preferido, para evitar cualquier controversia sobre cualquier evolución de las negociaciones, que nos asistiese un tercero que, de surgir otro conflicto, pudiese venir ante el Consejo, caso de que fuese necesario — lo que evidentemente no deseo — para decir: "esta es la realidad". Pero esa posibilidad no se ha mencionado en ninguna de las propuestas examinadas en este debate.

96. Por otra parte, se ha hablado de negociaciones. Pero sabemos que las negociaciones pueden prolongarse meses e incluso años. Tenemos la experiencia de casos en que, después de haberse logrado el acuerdo sobre los principios, o sobre una declaración oficial aceptada por ambas partes, fueron necesarios meses y meses para lograr un acuerdo definitivo tras haber discutido artículos, párrafos, incisos y hasta puntos y comas. Desde hace tres años, como lo he dicho ante el Consejo, ni siquiera hemos logrado iniciar negociaciones reales y efectivas sobre el problema que nos separa.

97. En el debate celebrado en el Consejo se han oído distintas posiciones. Quiero hablar con mucha objetividad. ¿Quién puede decir que mi versión es lo que corresponde a la realidad? ¿Y quién puede decir que la versión francesa es lo que corresponde a la realidad? Ustedes están obligados a creerme al igual que están obligados, en principio, a creer a la delegación francesa. Sin embargo, habrán comprobado que hay una diferencia, un conflicto incluso sobre el sentido de las cláusulas y las palabras.

98. Pero, ante la gravedad de la situación, deseo señalar que nuestra posición no ha variado. Estamos dispuestos a tratar una verdadera amistad, estamos dispuestos a cooperar sanamente con todo el mundo, pero a base de dignidad, de respeto de nuestra soberanía — nosotros respetamos la soberanía de los demás — y de nuestros derechos inalienables a asegurar en nuestro territorio la plenitud del ejercicio de nuestra soberanía, en la misma forma que actuamos y hacemos lo posible por que otras naciones también logren la plenitud de su soberanía.

99. Con esas bases y esas finalidades, estamos dispuestos a cooperar. Pero, una vez más ¿se ha recordado que, prácticamente, estamos en estado de ruptura de relaciones diplomáticas? Aunque el Consejo de Seguridad decida que se celebren negociaciones con miras a la evacuación de tropas, en la práctica ¿quién va a determinar la hora y el lugar en que deben encontrarse las delegaciones de dos Estados cuyas relaciones diplomáticas están rotas? A nuestro juicio, se debería haber introducido un tercer elemento, un elemento neutral, que pudiese activar esas medidas.

100. Según informaciones fidedignas que mi delegación acaba de recibir de Túnez parece que hasta las 17 horas (hora de Nueva York, es decir, hasta las 22 horas de Túnez) los elementos de las tropas aerotransportadas francesas seguían negándose a obedecer las instrucciones que se les habían dado de cesar el fuego. Me atrevo a esperar que los ejemplos de actividades personales o de grupos en oposición a los jefes superiores, que se han producido en otras partes, no se reproduzcan en suelo tunecino.

101. No tomo ninguna posición sobre tal o cual proyecto de resolución. Acabo de definir nuestra posición. No ha variado. Esperamos la decisión del Consejo de Seguridad. Le dejamos la responsabilidad total de una decisión que, según lo esperamos, será favorable a la paz, a la cooperación sincera, al respeto de la soberanía y la integridad territorial de todos los Estados.

102. El PRESIDENTE: No habiendo expresado ningún otro miembro del Consejo el deseo de explicar su voto antes de la votación, quisiera se permita al representante del ECUADOR hacer una breve explicación de voto.

103. Como representante del Ecuador, quisiera expresar lo que esta mañana manifesté como Presidente: el profundo pesar de mi delegación por acontecimientos que significan pérdidas de vidas humanas y copiosos derramamientos de sangre.

104. Mi delegación abriga la firme esperanza de que el proyecto que se convirtió en resolución esta mañana ayude a las partes a encontrar los medios de una inmediata cesación del fuego que ponga término al derramamiento de sangre.

105. No cree mi delegación que en el mundo de hoy sea posible mantener la vieja diplomacia basada en la fuerza de las bayonetas. No cree en la eficacia de los acuerdos dictados bajo las tiendas de campaña de las fuerzas militares. Y, por lo tanto, cree que es indispensable el cese del fuego y el retiro de las tropas a fin de posibilitar las soluciones de entendimiento pacífico.

106. Tampoco quisiera sacrificar su sentido de realismo a los dictados de una justicia abstracta e inexecutable. Cree que las soluciones posibles son siempre mejores que las soluciones ideales que no pueden encontrar una inmediata realización. Es con este sentido de lo concreto que quiere enfocar los proyectos de resolución que van a ser votados dentro de un momento.

107. Mi delegación no encuentra, en principio, objeción alguna al proyecto presentado por los representantes de Liberia y de la República Árabe Unida. Está totalmente de acuerdo con la necesidad del retiro de las fuerzas a sus posiciones anteriores al conflicto y con la evacuación de las fuerzas del territorio legítimo de otro Estado. Es un principio invariablemente sostenido por mi Gobierno que no son válidos los arreglos internacionales que se realizan mientras un territorio está ocupado por fuerzas militares hostiles.

108. Sin embargo, mi delegación, queriendo mantenerse dentro de su sentido de lo concreto y de una necesidad pragmática, tiene que declarar que prefiere

re el proyecto más viable presentado por el Reino Unido y los Estados Unidos de América, entendiéndose que "el rápido regreso de las fuerzas a las posiciones que ocupaban anteriormente", o sea el statu quo ante, es exactamente el retiro de las tropas francesas a sus posiciones hasta que un acuerdo libremente negociado ponga fin a la controversia.

109. Mi delegación, por lo tanto, votará a favor del proyecto presentado por el Reino Unido y los Estados Unidos y se abstendrá en el proyecto presentado por la República Árabe Unida y Liberia. Pero quiere aclarar mi delegación que su preferencia se basa en los siguientes supuestos: Primero: que entiende que la disposición respecto del regreso de las tropas a sus posiciones anteriores significa el retiro de las tropas o efectivos militares introducidos a partir del conflicto. Segundo: que el inciso 3 se refiere a la necesidad de inmediatas negociaciones sobre el punto en controversia, y que ese punto está, a su vez, en relación con lo establecido en el párrafo 4 de la parte dispositiva, que obliga al Consejo de Seguridad a mantener la vigilancia hasta tanto el conflicto se solucione.

110. No quisiera decir que la letra mata y el espíritu salva, pero sí quisiera decir que la letra sola no basta cuando no va acompañada de la voluntad de realizarla. Es esto lo que sirve de fundamento a nuestra esperanza. Se trata de un conflicto entre pueblos que han sido hasta ayer amigos; que profesan una misma filosofía política y que tienen como estadistas conductores a hombres que se formaron en la lucha por la libertad de sus pueblos.

111. Quiero así rendir un homenaje a ese gran luchador por la libertad de su pueblo, a ese hombre con admirable sentido de lo concreto, gran estadista, que es el Presidente Bourguiba. Y quisiera también rendir de esta manera un homenaje a la esperanza que tenemos en que el ilustre Presidente de Francia, General de Gaulle, pueda superar las dificultades presentes para que se complete la gran obra que le está reservada ante la historia: el cooperar a la libertad de los pueblos. Es en los antecedentes de estos grandes estadistas que fundamos nuestra esperanza, es decir, en la buena voluntad para interpretar un texto, aunque éste sea imperfecto.

112. Agradezco la benevolencia del Consejo al haber escuchado esta exposición y reasumo mi papel de PRESIDENTE.

113. Si ningún otro miembro del Consejo desea explicar su voto, pasaremos a la votación sobre el proyecto de resolución presentado por Liberia y la República Árabe Unida [S/4878].

*Se procede a votación ordinaria.*

*Votos a favor:* Ceilán, Liberia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Árabe Unida.

*Votos en contra:* Ninguno.

*Abstenciones:* Chile, China, Ecuador, Francia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

*Hay 4 votos a favor, ninguno en contra y 7 abstenciones.*

*No habiendo obtenido el voto afirmativo de 7 miembros, queda desechado el proyecto de resolución.*

114. El PRESIDENTE: Someto a votación ahora el proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos de América y el Reino Unido [S/4879].

*Se procede a votación ordinaria.*

*Votos a favor:* Chile, China, Ecuador, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

*Votos en contra:* Ninguno.

*Abstenciones:* Ceilán, Francia, Liberia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Árabe Unida.

*Hay 6 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones.*

*No habiendo obtenido el voto afirmativo de 7 miembros, queda desechado el proyecto de resolución.*

115. Sr. YOST (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Mi delegación lamenta muchísimo que el Consejo de Seguridad no haya podido adoptar hoy otra decisión sobre esta cuestión vital.

116. El llamamiento a favor de una cesación del fuego y del regreso de todas las fuerzas a las posiciones que ocupaban anteriormente sigue, como es lógico, totalmente válido. En vista de que los representantes de Túnez y de Francia han informado que sus respectivos Gobiernos han ordenado la cesación del fuego, esperamos que se dé pronto aplicación a las resoluciones aprobadas por el Consejo.

117. A nuestro juicio, los miembros del Consejo deberían mantenerse en estrecho contacto — como sin duda lo harán — en las próximas horas a fin de consultarse sobre cualquier otra medida que pueda resultar útil o necesario adoptar. La cuestión sigue ante el Consejo, el cual deberá estar dispuesto a reanudar el debate cuando sea necesario, como se prevé en la resolución aprobada esta mañana.

118. Sr. BERARD (Francia) (traducido del francés): Quisiera explicar brevemente por qué mi delegación se ha abstenido sobre el texto propuesto por las delegaciones del Reino Unido y los Estados Unidos de América. Ese texto coincide con las preocupaciones de mi Gobierno. Mi Gobierno siempre ha pedido una cesación del fuego y el restablecimiento de una situación pacífica y normal; siempre ha afirmado su deseo de reanudar las negociaciones; por lo tanto, está de acuerdo con las recomendaciones de ese proyecto de resolución.

119. Expliqué esta mañana las razones por las cuales mi delegación, que pide la cesación del fuego, no podía asociarse a una exhortación dirigida precisamente a tal efecto. Por los mismos motivos, sería ilógico y paradójico que mi Gobierno se exhortara a sí mismo a reiniciar negociaciones para lograr una solución pacífica del problema, cuando tal ha sido su deseo constantemente afirmado. Esa es la razón por la cual mi Gobierno, al igual que se abstuvo de participar en la votación de esta mañana, se ha abstenido en la votación sobre el proyecto de resolución presentado por el Reino Unido y los Estados Unidos de América.

120. Sr. MOROZOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): Como el representante de los Estados Unidos, lamentamos que el Consejo no haya podido aprobar la propuesta de Libia y la República Árabe Unida. Expreso entonces el mismo sentimiento que el representante de los Estados Unidos pero, evidentemente, por motivos distintos.

121. Quisiéramos subrayar categóricamente que es muy lamentable que en una hora trágica de la historia del pueblo tunecino algunos miembros del Consejo no hayan considerado posible acceder a la solicitud de un pequeño país para que se elimine una base militar extranjera establecida en su territorio, se retiren las tropas que se encuentran en su territorio y se deje finalmente al pueblo tunecino vivir en paz.

122. Hemos oído en esta sala y en la Organización muchas hermosas palabras acerca del respeto de ciertas grandes Potencias por los derechos y los intereses de los pequeños países. Desgraciadamente, debemos comprobar que, como en muchas otras ocasiones, una cosa son las palabras y otra, los hechos. Por ese motivo es que ni el modesto proyecto de resolución S/4878, que evidentemente no tiene todo el alcance que debería tener, pudo obtener la aprobación del Consejo.

123. Se ha dicho y repetido que el Consejo debe ser un órgano eficaz y cumplir con las obligaciones que le impone la Carta. Y vemos cómo, por culpa de los aliados de Francia en la OTAN, el Consejo se ha visto una vez más en la imposibilidad de adoptar una decisión elemental — hasta diría, una decisión mínima — que pudiera contribuir al restablecimiento de la paz, comprometida por la agresión francesa en Túnez.

124. Debo hacer una última observación: cuando hayamos levantado la sesión, no deberemos olvidar un solo instante que en este momento se están produciendo combates sangrientos en las calles de Bizerta entre el ejército del agresor y un pueblo que defiende su libertad y su independencia. Por lo tanto, quisiéramos insistir una vez más sobre el sentido de la decisión que el Consejo adoptó en la sesión anterior.

125. No cabe extrañarse de que ciertos Estados miembros de la OTAN hayan votado a favor de la cesación del fuego. Ese voto confirma el hecho de que Francia, por su agresión en Túnez, ha puesto en movimiento fuerzas que no se siente capaz de dominar. Ha provocado la indignación del pueblo tunecino, ha impuesto a Túnez, que cuenta con el apoyo de todos los pueblos y de todos los Estados pacifistas, una lucha legítima, una lucha sagrada por su independencia. Como las Potencias occidentales lo han comprendido, no han tenido más posibilidad que la de pedir una cesación del fuego que les saque de la situación en la que se encontraban debido a su propia política de agresión colonial en Túnez.

126. Habida cuenta de esta circunstancia y comprendiendo que, de todos modos, el Consejo decidió pedir la cesación del fuego, interpretamos una vez más esta decisión en el sentido de que impone a Francia, cuyas tropas han invadido el territorio tunecino, la obligación de poner inmediatamente fin a su agresión

contra ese país y de evacuar la parte del territorio tunecino que ocupa.

127. Hemos considerado necesario presentar ahora estas observaciones a fin de precisar ese punto y nos reservamos el derecho de pedir la convocación inmediata del Consejo de Seguridad en el caso de que en las próximas horas los acontecimientos no hagan cambiar la situación.

128. Sr. Mongi SLIM (Túnez) (traducido del francés): Al terminar la presente sesión debo hacer al Consejo la declaración siguiente: nos ha causado gran aflicción, a mi delegación y a mí personalmente, el comprobar que el Consejo no ha logrado encontrar una solución eficaz y rápida al conflicto grave del que nos ocupamos y a la agresión de que Túnez ha sido objeto. La única decisión que ha adoptado el Consejo es una decisión provisional, interina, relativa a una cesación de fuego que hemos empezado a respetar leal y honestamente. Digo "que hemos empezado a respetar leal y honestamente" porque hace exactamente media hora, a las 6.30 horas de Nueva York — es decir, a las 10.30 horas GMT — en el momento en que se estaba votando en esta sala, un aeródromo puramente civil de Túnez, denominado El-Aouina, que se encuentra a seis kilómetros de la ciudad de Túnez, fue ametrallado por aviones Corsair franceses provenientes de un lugar desconocido. Si digo "provenientes de un lugar desconocido" es porque pensamos que esos aviones no pueden pertenecer a otro país que Francia.

129. Además, hemos hecho efectiva la cesación de fuego en todas las posiciones en que ello ha sido posible; pero en el interior del perímetro mismo de Bizerta, hemos tropezado con dificultades con las fuerzas de paracaidistas francesas que han negado a nuestros emisarios la autorización de cruzar la zona que dominaban para comunicarse con pequeños grupos armados que teníamos en el perímetro de esa zona y con los que todavía no hemos podido entrar en contacto. Precisamente, el contacto que tratábamos de establecer tenía por objeto informarles de un orden precisa, formal y definitiva de cesar el fuego y retirarse.

130. A mi juicio, tanto para mi país como para todos los demás Miembros de las Naciones Unidas, es muy grave y muy peligroso que el Consejo de Seguridad no haya adoptado una decisión eficaz sobre el fondo del problema.

131. La situación de mi país puede evolucionar, no a causa de las fuerzas militares tunecinas ni de las autoridades tunecinas, sino a causa de los que han llegado del exterior y se han establecido en suelo tunecino. Por ese motivo, y con miras a evitar una situación internacional muy grave, para responder igualmente a todas las esperanzas que siempre se han depositado en la Organización, me atrevo a pedir que la cuestión siga ante el Consejo de Seguridad.

132. La semana próxima quizá, si tengo más amplias informaciones y si la situación no mejora, podré pedir otra convocación del Consejo, dirigiéndome a usted, señor Presidente, para examinar nuevamente esta cuestión y lograr por fin una solución basada en la Carta y en los principios de justicia y de derecho,

que pueda restaurar la paz verdadera y definitiva en esta región del mundo.

133. Sr. BERARD (Francia) (traducido del francés): El representante de Túnez acaba de hacer alusión a hechos que, por mi parte, desconozco. Afirma que aviones Corsair franceses — si bien confiesa que no puede establecer con certeza su nacionalidad — han ametrallado el aeródromo de El-Aouina.

134. En una primera declaración afirmó que paracaidistas franceses, negándose a obedecer las órdenes que se les habfan dado, no habfan suspendido las hostilidades. Nos declara ahora que otras tropas francesas se han negado a ejecutar las órdenes y a dar a elementos tunecinos la posibilidad de reunirse con el grueso de sus tropas.

135. No creo que el representante de Túnez quiera con ello poner en duda la lealtad de los compromisos adoptados por el Gobierno francés. Al iniciarse nuestra sesión de esta tarde, he informado acerca de las decisiones inmediatas que ha adoptado el Gobierno francés, de las órdenes que habfa impartido aunque fuese unilateralmente de suspender las hostilidades en espera del cese del fuego que, nos complacemos comprobar, es observado también por el lado tunecino.

136. Sólo diré esto: los acontecimientos acaecidos en Francia en estos últimos meses muestran suficientemente que el Gobierno francés no admite que sus órdenes no se ejecuten. Creo que la historia de este período reciente es una garantía suficiente de que, también en este asunto, las órdenes del Gobierno francés se ejecutarán.

137. Sr. CHEHLAOUI (República Árabe Unida) (traducido del francés): Yo también, y con especial motivo, debo expresar mi pesar por la situación a que hemos llegado. Todo el mundo ha sentido pesar y es seguro que quienes lo han expresado y quienes sólo lo han pensado son tan sinceros unos como otros. Pero además de ese pesar, tengo temores, los mismos temores a que se ha referido el representante de Túnez antes de la votación sobre los proyectos de resolución que, desgraciadamente, han sido rechazados. ¿Qué control tenemos sobre la forma en que habrá de ejecutarse la decisión del Consejo de Seguridad relativa a la cesación de fuego? Cabe preguntárselo. En efecto, no queremos poner en duda la declaración del representante de Francia, pero sabemos que siempre hay acontecimientos imprevistos, incontrolables, que pueden terminar en verdaderas batallas como las que se han producido, o en una situación quizá más grave que la que el Consejo ha estado examinando. El hecho es que no tenemos ningún control en lo que respecta a la aplicación de la decisión que el Consejo ha adoptado puesto que no existe ninguna comisión de control; en efecto, nadie

ha pedido que se establezca una comisión de esa índole.

138. Ahora, señor Presidente, si puedo permitirle dirigirle a usted una petición, le pediré que mantenga continuamente esta cuestión bajo su control a fin de eludir hechos quizá muchísimo más trágicos que los que se nos han presentado hoy.

139. Sr. WIJEGONAWARDENA (Ceilán) (traducido del inglés): El representante de Túnez acaba de hacer una declaración muy importante y, sin querer en forma alguna poner en duda los términos de la contestación del representante de Francia, mi delegación estima que el Consejo debería seguir examinando la cuestión y estar dispuesto a reunirse en cualquier momento en que la situación lo exija.

140. Sr. BARNES (Liberia) (traducido del inglés): Debo añadir la voz de mi delegación a las expresiones de pesar que hemos oído por la incapacidad de este Consejo de llegar, tras la consideración de la crisis de Túnez, a una decisión definitiva con miras a suprimir las causas que han provocado la trágica situación que prevalece actualmente en Túnez y a restaurar la paz en esa zona.

141. Mi delegación apoya plenamente la solicitud del representante de Túnez de que este Consejo siga examinando la cuestión y esté dispuesto a reiniciar su estudio en caso de necesidad.

142. EL PRESIDENTE: La Presidencia desea hacer una breve declaración. Casi todos los miembros que han hecho uso de la palabra después de la votación han expresado su pesar de que no se haya podido llegar en este momento a la aprobación de uno de los dos proyectos de resolución.

143. La Presidencia, compartiendo ese pesar, entiende que el hecho de haberse votado sin aprobarse ninguno de los dos proyectos, no significa que haya terminado el debate de este asunto. Primero, porque está inscrito en el orden del día y, por lo tanto, se mantiene en esa forma; y, segundo, porque dice claramente el proyecto aprobado en la mañana de hoy, en la segunda parte dispositiva: "Decide continuar el debate". No cree la Presidencia que se pueda interpretar que, por el hecho de no haberse aprobado alguno de los dos proyectos presentados hoy, se ha dado fin a este asunto.

144. La Presidencia está dispuesta a reunir nuevamente al Consejo, a petición de cualquiera de sus miembros o de cualquier Estado Miembro de las Naciones Unidas, en el momento en que se considere preciso, y ofrece mantener una estricta vigilancia y un contacto permanente entre los miembros del Consejo sobre este asunto tan grave y peligroso para la paz y la amistad de dos pueblos.

*Se levanta la sesión a las 19.30 horas.*

#### **HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS**

**United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.**

#### **COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES**

**Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.**

#### **COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS**

**Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.**